

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 06154-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios del Fondo Permanente de Capacitación Académica correspondiente al ciclo académico 2007;

Que con fecha 27 de marzo de 2007, mediante Resolución N° 248/07-R-UNPA se establece dicha convocatoria en el período comprendido entre el día 30 de marzo y hasta el 30 de abril de 2007;

Que por Resolución Nro.014/02-CS-UNPA se establece que el Fondo Permanente de Capacitación Académica administrado por el Consejo Superior será afectado para financiar actividades de impacto institucional en el ámbito de la UNPA, privilegiando aquellas que articulen actividades entre las Unidades Académicas tales como, Congresos, Jornadas, Seminarios, etc;

Que mediante Resolución Nro. 076/02-CS-UNPA se aprueban los criterios para el otorgamiento de subsidios y por Resolución Nro. 144/03-CS-UNPA se aprueba el Formulario para la presentación de solicitudes de subsidios de dicho Fondo;

Que de acuerdo a lo informado por Secretaría de Hacienda y Administración existe como fondo disponible a distribuir de \$ 5.700,00;

Que efectuada la convocatoria se recepcionó una solicitud que obra en el expediente de referencia;

Que a fs. 16 del expediente indicado en el visto obra Acta de la Comisión que analiza la propuesta y decida asignar la totalidad del subsidio al único postulante;

Que obra a fs. 18 proyecto de resolución que aprueba la solicitud de subsidio del Fondo Permanente de Capacitación Académica, presentada para el ciclo académico 2007 "XII Reunión de Trabajo en Procesamiento de la Información y Control RPIC y III RPIC Estudiantil", que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación hace suyo y recomienda su aprobación

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la solicitud de subsidio del Fondo Permanente de Capacitación Académica, presentada para el ciclo académico 2007 "XII Reunión de Trabajo en Procesamiento de la Información y Control RPIC y III RPIC Estudiantil"

ARTICULO 2º: OTORGAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700,00) al evento mencionado en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 12: Recursos Propios- Finalidad 3- Función 4- Programa 01: Actividades Centrales- Actividad 3: Consejo Superior- Fondo de Capacitación- Inciso 5.1.6- transferencia para

actividades científicas o académicas.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adelgiz H Muñoz
Secretaria Consejo Superior*

Ing. Hector Aníbal Billoni
Rector